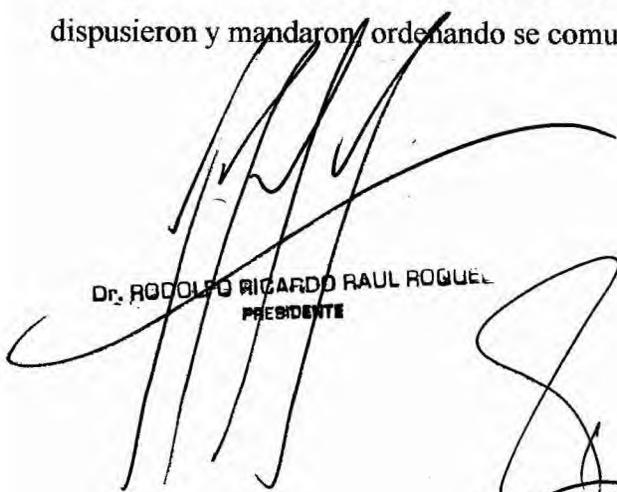


## ACTA N° 2109

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día primero de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, -en razón de la comisión dispuesta por Resolución N° 216/98 -Adm.- S.T.J.- el Sr. Presidente Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: **PRIMERO: Resolución de Presidencia.** La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la siguiente Resolución Administrativa: 1°)N° 163/98, por la que se dispone abonar el adicional por título secundario a la agente Cintia Elizabeth Cappello, desde la fecha de presentación del mismo (30-03-98), ya que tratándose de un título de Bachillerato Humanístico expedido por el Ministerio de Educación y Culto de la República del Paraguay se encuentra inmerso en lo dispuesto en la Resolución N° 2143/94 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación que dispone la comunicación a las distintas Jurisdicciones provinciales del texto del “Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico”, firmado por los Ministros de Educación de los Países que integran el Mercosur, el día 04 de agosto de 1994, solicitando la aplicación del mencionado Protocolo en el ámbito de las distintas Jurisdicciones, por adecuarse el Título Analítico presentado por la agente Cappello a las condiciones establecidas en el Anexo I del Protocolo. Oído lo cual y leída que fué la mencionada Resolución. **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sr. Presidente de la Juventud Radical -Comité Provincial- Juan Carlos Montiel S/ Elevación Documento Declarativo (Nota 4454/98 -Sup.-) Visto el Documento Declarativo elevado por el Sr. Presidente de la Juventud Radical -Comité Provincial-, en el que se expresa la preocupación de la Agrupación que preside, ante los actuales acontecimientos políticos en nuestra Provincia, cuyo origen se encuentra en la actitud del actual Gobernador de la Provincia, confiando en la garantía última del sistema - el Poder Judicial- pues hoy más que nunca -expresan- debe intervenir para poner las cosas en su lugar, desalentando a los mesiánicos, que pretenden avasallar el orden Jurídico Constitucional. **ACORDARON:** Tener presente. **TERCERO:** Asociación Judicial

Formosa S/ Pedido Notas N°s 4566 y 4565/98 -Sup-. Visto la Nota presentada por la Institución mencionada, en la que se solicita al Alto Cuerpo tenga a bien considerar la posibilidad de justificar las tardanzas en las que ha incurrido el personal del Poder Judicial de la Ciudad Capital, en los días 19, 20, 25 y 26 de agosto del cte. año, atento a las inclemencias del tiempo acontecidas en horario matutino, coincidente con el ingreso de los agentes judiciales. **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Judicial Formosa y disponer que por la Dirección de Recursos Humanos se proceda a justificar las tardanzas en las que incurriera el personal del Poder Judicial de esta Ciudad de Formosa los días 19, 20, 25 y 26 de agosto del cte. año. **CUARTO:** Expte. N° 1071- F° 385 - Año 1998 - Adm. Caratulado: "CERDAN, MARIA ESTHER GILBERT DE S/ SOLICITA PAGO ADICIONAL Y/O PLUS P/ RECARGO DE TAREAS." Visto los autos mencionados en los que a Fs. 1 obra la Nota presentada por la Jefa de Departamento María Esther Gilbert de Cerdán, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo se le reconozca el pago de un adicional o Plus en la proporción de Ley sobre la remuneración que percibe actualmente. Motiva tal petición en el recargo de tareas que le implica la realización del trabajo material de la tramitación de los expedientes provenientes del juzgado de Menores con asiento en la localidad de El Colorado. **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por la Jefa de Departamento María Esther Gilbert de Cerdán, en razón de la jerarquía que reviste en el Escalafón Administrativo, que cubre adecuadamente las tareas en que funda su solicitud. **QUINTO:** Sra. Josefina Amarilla S/ Solicitud. Visto la Nota presentada por la Sra. que se menciona en la que solicita al Alto Cuerpo tenga a bien efectuar los análisis pertinentes a las documentaciones que adjunta (Amarilla, Cinthya S/ Malos Tratos Expte. N° 821- F° 200 - Año 1993 ), que guardan relación con la situación actual de su hija Cinthya Amarilla, que por disposición del Juzgado de Menores de la Provincia, se halla en guarda en el Hogar "Primavera de Vivir", que a criterio de la recurrente la situación actual de la aludida menor no se ajusta a los fines que determinaron su internación cuyo objetivo a criterio de la Justicia local era la de su recuperación para la inserción a su hogar y a la sociedad. **ACORDARON:** Hacer saber que lo planteado está sometido a la Jurisdicción del Juez natural de la causa. **SEXTO:** "La Estación S.A." S/ Ofrecimiento de Servicios Nota N° 1432/98 Adm. Visto la Nota de referencia por medio de la cual la institución que se menciona ofrece a este Poder Judicial los servicios de lavadero, engrase y cambio de aceite para todos sus vehículos detallando los precios de

cada uno de ellos **ACORDARON:** Tener presente. **SEPTIMO:** Señor Jefe de la Alcaldía Policial de Mujeres, Oficial Sub. Inspector Selva Irene Granucci S/ Pedido. Visto la Nota presentada por la Oficial Sub. Inspector que se menciona, en la que solicita al Alto Cuerpo, otorgue en carácter de donación a la dependencia a la que pertenece, una máquina de escribir, que sería destinada a la Guardia de Prevención y considerando el informe elevado por el Sr. jefe de Taller de Máquinas , Dn. Antonio Sozoñiuk, en el que manifiesta que cuenta con una máquina de escribir en mal estado la cual será reacondicionada para que si el Alto Cuerpo así lo decide, la provea a los solicitantes, Por ello. **ACORDARON:** Disponer otorgar en comodato a la Alcaldía Policial de Mujeres -Guardia de Prevención- la máquina de escribir marca: Olivetti Lexikón 80, Código de identificación F 12.453.1434, Número de fabricación A- 1 - 12.669. Dando intervención a sus efectos al servicio Administrativo-Financiero. **OCTAVO:** Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 , Dra. Mabel Lima de Ferreyra S/ Comunicación. Nota N° 4536/98 - Sup.- Visto la Nota presentada por la Funcionaria mencionada por medio de la cual hace saber al Alto Cuerpo que los escritos no serán proveídos con la rapidéz con que normalmente se procede en razón que el sector de Oficialía del Juzgado en que se desempeña cuenta con dos agentes menos, por razones de usufructo de licencia por maternidad y atención de familiar enfermo. **ACORDARON:** Tener. presente. **NOVENO:** Sra Directora de Coordinación de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía, Dra. Graciela Barberán de Tortore S/ Solicitud Nota 4513/98 - Sup. Visto la Nota presentada por la Dra. Barberán de Tortore, en la que solicita al Alto Cuerpo, en relación a su designación en la Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes -Acuerdo N° 2081/98 Pto. 4°-, se acepte la renuncia que presenta a la misma, motivada por la infección ocular post operatoria de la cual se está recuperando, conforme a los antecedentes obrantes en la Dirección Médica de este Poder Judicial **ACORDARON:** 1°) Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Graciela Barberán de Tortore como integrante del la Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes. 2°) Designar en su remplazo en dicha Comisión al Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. José Luis Huel. Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase.



Dr. ROGELIO RICARDO RAUL ROQUEL  
PRESIDENTE



CARLOS GERARDO GONZALEZ  
MINISTRO



Dr. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO